

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

Grande; Y

VISTO la nota presentada por el señor Marcelo NIEVA, de la ciudad de Río

CONSIDERANDO

Que en dicha nota plantea la situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que se encuentra sin trabajo, sin lograr conseguir hasta fecha un ingreso seguro, para poder solventar los gastos de su hogar.

Que no cuenta con los medios económicos para afrontar el pago del alquiler de su vivienda, impuestos, etc.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) al señor NIEVA, Marcelo, DNI N° 20.884.147, con domicilio en la calle Perito Moreno N°1070 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del fuego, a nombre del señor NIEVA y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 320 /95.-

